GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIII

PANAMA, R. de P., MARTES 8 DE ENERO DE 1985

Nº 20.220

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Resolución Nº 84-78 de 9 de octubre de 1984, por la cual se declara que la peticionaria es elegible de la Sociedad Río Alba, S.A.

Resolución Nº 25 de 5 de septiembre de 1984, por la cual se crea el Registro de Normas de Contabilidad Financiera de la Junta Técnica de Contabilidad.

AVISOS Y EDICTOS

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE COMERCIOE INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DE
RECURSOS MINERALES

RESOLUCION No. 84-78 de 9 de octubre de 1984

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MINERALES,

CONSIDERANDO:

Que el Licdo, Mario Lewis M., de la que el Licoo, Mario Lewis M., de la firma de abogados Galindo, Arias y Lo-pez, con oficinas ubicadas en el septi-mo piso del Edificio Fiduciario, sito en el No. 200 de la Vía España, de esta ciudad, actuando en nombre y repre-sentación de la sociedad RIO ALBA, A., sociedad debidamente inscrita a la Ficha 136790, Rollo 014008, Imagen 0089 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, solicita que se le otorgue concesión para la extracción de minerales metálicos Cla-se B (oro de aluvión), en un area de se is toro de aduvion, en un area de 37,728 hectáreas, ubicada en el Corregimiento de Camoganfí y Tucutí, Distrito de Chepigana, Provincia de Darién, solicitud que ha sido identificada con el símbolo RASA-EKTR B (oro de aluvión) 24.5:

Que se adjuntaron a la solicitud los si-guientes documentos:

ado al Liedo. Mario a) i Lewis ... oma q 🗺 ~odos Ga-

b) Declar Art. 151 del Códis rales;

e) Escritura Pública No. 105 trans de agosto de 1984, por la cual se crituye la sociedad anonima denomina RIO ALBA, S. A.;

d) Certificado expedido por el Registro Público en el que se acredita la e-xistencia de la sociedad; e) Plan de Trabajo e Inversión;

Planos de las zonas solicitadas;

g) Descripción de las zonas solicita-

h) Estado de Situación y Certificación del Banco Lloyds Bank International (Bahamas) Limited, acreditando la Ca-

i) Documentos de Capacidad Técnica; j) Liquidación de Ingresos No. 104240 de 27 de septiembre de 1984, por la suma de B/450,00, en concepto de cuota inicial para la solicitud de extracción de minerales Clase B:

k) Oferta de Prima por la suma de B/10,000.00,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar que la peticionaria es elegible de acuerdo con las disposiciones del Código de Recursos Minerales, para que se le otorguen derechos de extracción para los minera-les Clase B (oro de aluvión).

SEGUNDO: La Oferta de Prima de B/10.000.00 (diez mil balboas) propuesta por la peticionaria es aceptable y depera pagarse en su totalidad a la ce-lebración del Contrato de concesión.

TERCERO: Dar traslado al Organo Ejecutivo de la solicitud presentada por la sociedad RIO ALBA, S. A., para la celebración del Contrato respectivo. FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 168

y 20 del Código de Recursos Minera-

NOTIFIQUESE Y PUBLIQUES E.

Licdo. JULIO E. MERIDA L. Director General de Recursos Minerales.

ING. JORGE R. JARPA R. Jese del Depto, de Minas y Canteras.

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS JUNTA TECNICA DE CONTABILIDAD

RESOLUCION No. 25 PANAMA, 5 DE SEPTIEMBRE DE 1984

LA JUNTA TECNICA DE CONTABILIDAD en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1- Que mediante Decreto Ejecutivo No. 26 de 17 de mayo de 1984, se aprobó el Código de Etica Profesional para los Contadores Públicos Autorizados, 2- Que el Artículo 87 del citado Códi-

go exige que la elaboración de los es-tados financieros se ajuste a los principios de contabilidad generalmente aceptados, los cuales deben correspon-der a las normas adoptadas por la Comisión de Normas de Contabilidad Financiera, constituida por las Asociaciones Profesionales de la Contabilidad.

3- Que de conformidad al Artículo 86 del mismo Código, la oficialización de dichas normas corresponde a la Junta Técnica de Contabilidad, previo registro de la misma:

4- Que es necesaria la institución del registro de Normas de Contabilidad Financiera de la Junta Técnica de Conta-bilidad, en el cual deberán inscribirse las normas que, de tiempo en tiempo, sean adoptadas por la Comisión de Normas de Contabilidad Financiera así como sus modificaciones posteriores, por lo que se

RESUELVE:

PRIMERO: Créase el Registro de Normas de Contabilidad Financiera de la Junta Técnica de Contabilidad, el cual estará a cargo del Departamento de Acgistro de Contadores y Contadores Públicos Autorizados de la Dirección

GACETA OFICIAL organo del Estado

DERECTOR: **HUMBERTO SPADAFORA** PINILLA

matilde dufau de leon Subdirectora

OFICINA:

Editora Renovación, S. A. Via Fernández de Córdoba (Vista Hermosa) Teláfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Subscripciones en la Dirección General de Ingresor IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: 8.18.00 En el Exterior 8.18.00 más porte aéreo Un año en la/República: 8.36.00 En el Exterior: 8.36.00 más porte aereo

Todo pago adelantede

NUMERO SUELTO: B.O.25

General de Comercio Interior del Ministerio de Comercio e Industrias. SEGUNDO: En el Registro de Normas de Contabilidad Financiera se inscribirán las Resoluciones por las cuales, la Junta Técnica de Contabilidad declare oficiales las normas de contabi-bilidad financiera, según el Artículo 86 del Código de Etica Profesional para los Contadores públicos Autorizados. TERCERO: El Registro se llevará en

libros foliados y empastados, cuyas hojas llevarán en la parte superior el se-llo de la Junta Técnica de Contabilidad. CUARTO: Los libros serán suminis-trados por el Ministerio de Comercio e Industrias, quien ordenará su con-fección tomando en consideración las recomendaciones de la Junta Técnica de Contabilidad.

QUINTO: Copia de las Resoluciones por las cuales se declaren oficiales las normas de contabilidad financiera adoptadas por la Comisión de Normas de Contabilidad Financiera, serán encuadernadas y empastadas de manera que se preserven y se facilite su con-

SEXTO: Esta Resolución entrará a regir de su promulgación. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de panamá, a los 5 días del mes de septiembre de 1984. MIEMBROS DE LA JUNTA TECNICA DE CONTABILIDAD

JUDITH ANGUIZOLA G. TERESA G. DE PAREDES y siguen otras firmas más.

AVISOS Y EDICTOS

TYTPTAS:

commute. In Palico Por este mea. que el señor Cresc 🖫 🕡 ૂંુ du= due el Senor orsos de la 1-1-236 ha comprado el miento comercial denominado "1 MATICO DON DANNY No. 6" en la calle 11A, No. 11-186de la cidude Colon, al señor David George Minehart. (L 505271)

3ra. Publicación

En cumplimiento con lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al Público que mediante Escritura Pública #15755 del día 21 dediciembre de 1934, expedida por la Notaría Quinta del Circuito de Panamá he vendido a la Sociedad DEBAN, S.A. el establecimiento Comercial denominado FARMACIA HILDA ubicada en Ave. Cuba v Calle 25 Este. Cuba y Calle 25 Este.

Atentamente, GILBERTO DEVILLE NOUVET

8-47-427. Panama, 27 de diciembre de 1984. (L 197685)

tercera publicación

1, 197575 3ra, Publicación,

AVEO Por este medio se avisa al Público, conforme lo establece el artículo 777 del Código de Comercio, que la socie-dad VENTRE Y GARCIA COMPANIA LIMITADA ha vendido el establecimien-LIMITADA ha vendido el establezimiento comercial de su propiedad denominada FABRICA DE PASTAS ALIMENTICIAS "LAS SUPREMA" a la sociedad VENTRE Y GARCIA, S.A. según
consta. en la Escritura Pública No.
14469 de 18 de diciembre de 1984 de
la Notaría Tarcera del Circuito de Pala Notaría Tercera del Circuito de Panamã.

EDICTO:

Conforme a lo que establece el artícu-lo 777 del Código de Comercio, yo RA-MIRO JAEN VASQUEZ, varón, paname-ño, con códula de identidad personal #7-26-51 y con residencia en el Corregi-26-51 y con residencia en el Corregi-miento de Santo Domingo, distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos; hago saber, por este medio que he tras-pasado el Establecimiento Comercial denominado "ESTACION LILY", ubica-da en el Corregimiento de Santo Domin-co. Distrituda Las Tablas. Provincia de ca en el corregimiento deSanto Domin-go, Distrito de Las Tablas, Provinciade Los Santos la cual operaba con la Licen-cia Comercial Tipo "B" "\$ 9776, a mi hija KIOMARA JAEN DE SOLIS, misjepanameña, con cédula de identidad personal # 7-71-1979, con residencia en la ciudad de Las Tablas, Provincia de Los Santos. RAMIRO JAEN VASQUEZ CEDULA: 7-26-51 3ra, Publicación

AVISO

En cumplimiento del Artículo 777 del Código de Comercio, se notifica al pú-blico en general que mediante Escritura Pública No. 13,748 de 8 de noviembre de 1984, de la Notarfa Quinta del Circuito de Panama, la Sociedad DIAZ Y RE-GO, S. A., inscrita en la Ficha 048625 Rollo 3165, Imagen 0183 de la Sección de Micropelicula (Mercantil) del Registro Público, Traspacantil) dei Registro Fublico, Faspa-só en venta real y efectiva a la socie-dad HOSTALES PANAMENOS, S. A., inscrita en la Ficha 138739, Rollo 142 55, Imagen 0209 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público el establecimiento comercial denominado BAR Y RESTAURANTE EL PARADOR, ubicado en la Vía To-cumen y entrada a Pedregal, ciudad de Panama, (L073536)

30. Publicación.

En cumplimiento del Artículo 777 del Código de Comercio se notifica al público en general que mediante Escripúblico en general que mediante Escritura Pública No. 13,745 de 8 denoviembre de 1984, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, la Sociedad CLUB. LOS CANDILES, S. A. inscrita al Tomo 1141 Folio 276, Asiento 117,240 "B" de la Sección de Personas Mercantil del Registro Público, traspasó en venta real y efectiva a la Sociedad LAS BODEGAS DEL COMENDADOR, S. A., inscrita en la Ficha 138740, Roello 14255, Imagen 0217 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro de Micropelícula (Mercantil) del Registro de Micropelicula (Mercantil) del Regisde Meropericula (Mercamir) del regis-tro Público, el establecimiento comer-cial denominado CLUB LOS CANDILE ubicado en la Vía Tocumen y entrada a Pedregal, ciudad de Panamã. L073538

3ra. Publicación

CERTIFICA

LA SECCION GENERAL DEL REGIS-TRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD 12/12/84

CERTIFICA

Que la Sociedad Vacilec Corp. se encuentra registrada en la ficha: 030256 Rollo: 001508 Imagen 0123 desde el catorce de septiembre de mil novecien-

torce de separement do de la companya de la company lución mediante Escritura Pública No. 13929 de 27 de noviembre de 1984, de la Notaría primera de Panamá, según consta al Rollo 14611, Imagen 0186, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 03 de diciembre de 1984 Panamá, doce de diciembre de mil no-

vecientos ochenta y cuatro a las 3:49

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ Certificador

L- 197686 Unica publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL RE-GISTRO PUBLICO -- CON VISTA A LA SOLICITUD 11/12/84---116

CERTIFICA

Que la Sociedad Orion Finance Corporation se encuentra registrada en el Tomo 0378 Folio: 0056 Asiento: 082232 de la Sección de persona Mercantil desde el veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Actua-lizada en la ficha: 14185 6 Rollo: 014601 Imagen: 0083 de la Sección de Micropelefculas (Mercantil).

Que dicha Sociedad acuerda su diso-

lución mediante Escritura Pública No. 16887 de 19 de noviembre de 1984, de la Notaria Cuarta de panamá, según const. '4601, Imagen 0095, Secci' Mercantil) const. Secci de 30 de :

panamá, dit in novecientos oche. a.m.

FECHA Y HORA DE EXPEDIC

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ certificador

L-197686 Unica publicación

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA AGUADULCE, PROV. DE COCLE

EDICTO PUBLICO

El suscrito, Alcalde Municipal Distrito de Aguadulce, al público,

HACE SABER

Que RENE ERNESTO ARANDA GAR-CIA, varón, panameño, mayor de e-dad, casado en la actual vigencia, em-pleado de empresa privada, con resipleado de empresa privada, con resi-dencia en Jaguito, Corregimiento de El Roble, Distrito de Aguadulce, por-tador de la cédula de identidad perso-nal número dos-setenta y uno-trescien tos once (2-61-311), actuando en su pro-pio nombre y representación, ha solici-tado en este despacho, se le adjudique a título de plena propiedad, por venta un lote de terreno municipal, dentro del cual existe construcción, localizado en Jaguito, Corregimiento de El Roble, Distrito de Aguadulce, dentro de las areas y ejidos, el cual se describe se-gún el Plano No. RC-20-03-2559, ins-crito en la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro, el día 9 de diciembre de 1982,

Lote de Terreno con un área superficial de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON OCUENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (578. 81 M2), comprendido dentro de los si-guientes linderos y medidas. Del punto uno o punto de partida al punto dos con rumbo N59030E, colinda con Ro-berto Rodríguez (usuario) restolibre de berto Rodriguez (usuario) resto libre de la finca municipal 12,355 y mide 30,40 metros; del punto dos altres, con rum-bo S46024E, colinda con propiedad de Vicente Moreno y mide 12,75 Mts; del punto tres al cuatro, con rumbo S420. 52°, colinda con Enrique Aranda (usua-rio) resto libre de la fince municipal 52", coinda con Entitle Aranta (upa 10) resto libre de la finca municipal 12,355 y mide 36.60 Mts; y del punto cuatro al punto uno opunto de partida, con rumbo N27031W, colinda con Ca-rretera Central y mide 22,77 Mts.

Con base a lo que dispone el Artículo octavo (80.) del Acuerdo Municipal No. 4 del 28 de diciembre de 1971, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y en la Corregiduría respectiva, por un lapso de quince (15) días hábiles, para que dentro de dicho tiem-po pueda (n) oponerse la (s)persona(s) que se encuentre (n) afectada (s) con esta solicitud.

Copias del presente Edicto se le suministran al interesado, para que las haga publicar en un periódico de circulación nacional y en la Gaceta Ofi-

Aguadulce, 26 de noviembre de 1984 El Alcalde (Fdo) José del R. Guevara C.

LA Secretaria (Fdo) ADELINA QUIJADA M. (Hay el sello del caso) És fiel copia de su original

Aguadulce, 26 de noviembre de 1984

Adelina Quijada M. Secretaria de la Alcaldía

(L- 110875) Unica publicación

PANAMA REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA DIRECCION REGIONAL ZONA #5 CAPIRA EDICTO #169-DRA-84

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá, Región #5, Capira al Público;

HACE SABER:
Que el señor ISABEL GENARA ORTEGA HERNANDEZ, vecino del Corregimiento de CABECERA Distrito de
CHAME ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud 38-207-84 la Adjudicación te solicitud 38-207-54 la Aujunicación a Título Oneroso de una parcela que forma parte de la Finca #5865, Inscrita al Tomo #187 Folio #116 Sección de la propiedad y de la Propiedad de la Nara Propiedad y de la Propiedad de la Na-ción, con una superficie de 0 HAS. 68-28,28 M2. metros cuadrados, ubicado en el Corregimiento de CABECERA Distrito de CHAME de esta Provin-cia, cuyos linderos son los siguien-

NORTE: RESTO DE LA FINCA NO. 5865 (Bloque "IA" SUR: CARRETERA QUE INTERCEPTA A LA C.I.A. Y A NUEVA GORGONA ESTE: TERRENOS DE ZORAIDA C. DE GRACIA VDA. DE DIAZ.
OESTE: TERRENOS DE NOEMI NELLY
MENDOZA BONILLA.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de CHAME copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Organos de Publicidad correspondientes, tal como lo or-dena el Artículo 108 del Código Agra-

Este Edicto, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en CAPIRA, a los 24 días del mes de octubre de 1984. SR. ALGIS BARRIOS Funcionario Sustanciador POSALINA CASTILLO Sa retaria Ad- Hoc.

(L2419 i6) única publicación REPUBLICA DE PANAMA PROVINCIA DE HERRERA DISTRITO DE PESE ALCALDIA MUNICIPAL

Pesé, 18 de diciembre de 1984

EDICTO No. 58
EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PESE, POR ESTE MEDIO AL PUBLICO,

HACE SABER Que la señora ALICIA REBOLLEDO nacionalidad panameña, estado civil soltera, profesión Oficios Domésticos cédula 6-8-990. vecina de PESE, ha solicitado a este Despacho de la Alcaida Municipal, se le extienda Tâulo de Propiedad en compra definitiva, sobre un Solar Municipal adjudicable dentro del Area Urbana del Distrito de Pese, y el que tiene una capacidad superficiaria de doscientos setenta y nueve con ocho decimetros mts2 (279,08) y comprendido dentro de los siguientes lin-

NORTE: Calle el Progreso. SUR: Calle La Industria. ESTE: Modesto Quintero OESTE: Fabio Marciaga,

Para que sirva de formal notificación a fin de que todo aquel que se conside-re perjudicado con la presente solicitud y haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fiia el presente EDIC-TO, en lugar visible de este Despacho por el término de ocho (8) días hábi-les tal como lo discene el Artículo 16 del acuerdo No. 16 de 30 de septiemde 1977, además se le entregarán sendas copias al interesado para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de la capital.

L 197363 (Unica Publicación)

SUCE SIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO Número 33

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRE-SENTE AL PUBLICO

HACE SABER: Que en el juicio de sucesión intestade RICARDO TEODORO MACHA ZEK ROMERO, se ha dictado un auto cuya parte resolutiva es del tenor siguir

DEL CIRCUITO "JU. DE

ing stage of 197-tore do for the made mil panania. novecientos ocas ,

En consecuencia, La Juez Jusaca del Circutio de Panama administron ticia en nombre de la República y autoridad de la Ley, DECLARA: Que es-tá abierto el juicio de sucesión intestada de RICARDO TEODORO MACHAZEK ROMERO, desde el día 31 de julio de 1981, fecha en que ocurrió su defunción que es su heredera sin perjuicios de terceros MARIAISABEL JONES PINA-TE de MACHAZEK. en su condición de

esposa del causante. Y, ordena que comparezcan a estar presente en la intestada todas las personas que tengan algún interés en la misma; y, que se fije y publique el edicto emplazato-rio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese La Juez

(fdo) Elitza de Moreno

(1do) Elliza de Moreno (fdo) Guillermo Morón A. (srio)" Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se ponena disposición de la par-te interesada para su publicación. panamá, 14 de febrero de 1984

(fdo) Elitza de Moreo. La Juez, (Fdo) Guillermo Morón A. El Secretario. L197857 unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 248

El que suscribe JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio

HACE SABER:

Que dentro del presente juicio de Sucesión Testada de ESPERANZA OSO-RIO DE STOCKTON (q.e.p.d.) se ha dictado auto cuya parte resolutiva es

del tenor siguiente:
"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL
Panama, diez -10- de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro -1984-

mil novecientos ochenta y cuarro - 1984VISTOS:
el que suscribe JUEZ TERCERO DEL
CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL,
administrando justicia en nombre de la
República y por autoridad de la Ley:
PRIMERO: Que está abierto el juicio
de sucesión testada de ESPERANZAO-

SORIO DE STOCKTON (q.e.p.d.) desde el día 21 de noviembre de 1984,

fecha de su defunción.
SEGUNDO: Que es su heredero universal, DIEGO BARONA RODRIGUEZ,
de conformidad al testamento abierto otorgado por la causante, en su condición de legatario de la causante y sin

perjuicios de terceros TERCERO: Que DIEGO BARONA RO-DRIGUEZ, aparece como legatario en dicho testamento, Y ORDENA: Que comparezcan a es-

tar a derecho en el juicio todas las per-sonas que tengan algún interés en él, dentro del término indicado de diez -10- días de acuerdo con a Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publica-ción del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódi-co de la localidad.

Ffjese y publiquese el edicto respec-

Tengase al Licdo. Alexis O. Perez como apoderado judicial de la herede-ra declarado y en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifiquese,
EL JUEZ: Licdo, OSVALDO M. FERNANDEZ E. (fdo.) ALBERTO RODRIGUEZ C., SECRETARIO (fdo.)....
Por tanto, se fija el presente edicto, en lugar visible de la Secretaria del
Tribunal, y copias del mismo se ponen
a disposición de la parte interesada para su legal publicación, hoy doce -12ra su legal publicación, hoy doce -12de diciembre de 1984. EL JUEZ:

(fdo.) Licdo. OSWALDO M. FERNAN. DEZ E. (fdo.) ALBERTO RODRIGUEZ C. Secretario

Certifico que lo nterior es fiel copia de su original

Panama, 13 de diciembre de 1984

ALBERTO RODRIGUEZ C. Secretario

197108 (finica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO (30)

EL JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESEN-TE AL PUBLICO: HACE SABER

Que en el juicio de Sucesión Intesta-da de SALVADOR ATENCIO MARTI-NEZ, se ha dictado un auto cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUI-TO JUDICIAL DE VERAGUAS RAMO DE LO CIVIL, Santiago, dos (2) de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1934).

VISTOS:..... Por lo anteriormente expuesto, el Juez Segundo del Circuito de Veraguas, Ramo de lo Civil, administrando justi-cia en nombre de la República y por autoridad de la Ley DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el jui-cio de Sucesión Intestada de SALVA-DOR ATENCIO MARTINEZ, desde el día 13 de julio de mil novecientos o-chenta y tres (1983), fecha de su defun-

SEGUNDO: Que es heredera de SAL-VADOR ATENCIO MARTINEZ, la se-ñora JUANA ATENCIO NAVARRO, en su condición de hija del causante, sin perjuicios de terceros.
TERCERO: Se ordena comparecer a

estar en derecho en el juicio a todas las personas que se crean con algún interés en él, lo mismo que se fije el edicto de que trata el artículo 1301 del Codigo Judicial.

Copiese y notifiques. El Jiez (fdo) Licdo. LUIS ALBERTO OLMOS. La Secretaria (Fdo.) Licda, NORISE, HER-

Por tanto se fija el presente Edicto 👊 lugar visible de este despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación, hoy siete (7) de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

El Juez.

Licdo. LUIS ALBERTO OLMOS

La Secretaria Licda, NORIS E, HERNANDEZ

CERTIFICO QUE TODO LO ANTEROR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Santiago, 13 de noviembre de 1984

NORIS E. HERNANDEZ

L197173 (unica publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 239 El Suscrito, Juez Primero del Cir-cuito de Panama, Ramo Civil, por este medio:

EMPLAZA: A, ALEJANDRINA SANTANA, para que por si o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el judcio de divorcio que en su contra ha instanuado en el contra la instanuado en esta Maliana. tra ha instaurado en este Tribunal su esposo ELADIO BENIGNO VELEZ. Se hace saber a la emplazada que si

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fittima publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 23 de noviembre de 1984

El Juez (fdo.) Licdo. HOMERO CAJAR P.

(fdo.) JOSE A. DE GRACIA Z. Secretario

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original

Panamá, 23 de noviembre de 1984

1...197103 (finica publicación)

> MPLAZZ ZZR EDN. ive

EL SUSCRITO JUEZ LE CIRCUITO DE PANAMA, por este medio:

EMPLAZA:

A PEDRO NOLASCO GUTIERREZ FARIAS, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez

(10) días hábiles de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados apartir del alle tima publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezun periòdico de la localidad, compareza por si o por medio de su apoderado a estar a derecho en el juicio de Divorcio promovido en su contra por ANA VERONICA KNAP MORDOY.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del têrmino indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se securirán

sor de ausente con quien se seguiran todos los tramites del juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copias del mismo se le entregan al interesado para su legal publicación.

(L197378) Unica Publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 13,873 de 4 de diciembre de 1984, de la Notaria Tercera del Circuito de Panama, inscrita en la Sección de Mirenama, inscrita en la sección de Mercropelícula (Mecantil) del Registro Público a ficha 103769, rollo 14689, imagen 0249, el 14 de diciembre de 1984, ha sido disuelta la sociedad LA-WERS CORPORATION.

Licdo, Jurgen Mossack

L137456 unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anonima denominada TARR, INC., inscrita en el Registro Público a Ficha cero veintirás de mil novecientos sesenta y cinco (023965). Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 28 de noviembre de 1934 y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 14.801 de 3 de diciembre de 1934 otorgada en la Notaría Quinta del Circuito gada en la Notarfa Quinta del Circuito de Panamá, ingresada al Registro Público para su inscripción el 5 de diciembre de 1984 según Asiento 6223 del Tomo 168 del Diario.

Panamá, diciembre 6 de 1984 TAIR, INC.

L-110730 (unica publicación)

AVISO DEDISOLUCION De conformidad con el artículo 35 de la Ley 32 de 1927, por este medio se

hace saber que la sociedad anónima de-nominada B.I.M., BANDOLA INVEST-MENT MANAGEMENT CORP., inscri-ta en el Registro Público a Ficha 035173, Rollo 1820 e Imagen 0002, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido di-suelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accio-nistas celebrada el 2 deoctubre de 1984: nistas celebrada el 2 de octubre de 1984; nistas celebrada el 2deoctubre de 1984; y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pfiblica No. 12,647 de 17 de Octubre de 1984, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, Inscrita en el Registro Pfiblico según Ficha 035173, Rollo 14569, Imagen 0150, Sección de Micropelícula (Mercantil), el 27 de noviembre de 1984.

Panamá, 30 de noviembre de 1984

B.I.M. BANDOLA INVESTMENT MANAGEMENT CORP.

L-110709 (finica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de
la Ley 32 de 1927, por este medio se
hace saber que la sociedad anônima denominada I.C.A., INTERNATIONAL
CONTRACTING AGENCY CORPORATION S.A., inscrita en el Registro Público a Ficha 035398, Rollo 1836 e Imagen 0034, Sección de Micropelícula
(Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraor-(Mercantil), ha sido disuelta segun re-solución adoptada en reunión extraor-dinaria de sus accionistas celebrada el 11 de octubre de 1984; y así consta en documento de disolución protocoli-zado mediante Escritura Pública No. 12,857 de 22 de octubre de 1984, otorgada en la Notarfa Quinta del Circuito de Panamá, Inscrita en el Registro Pú-blico según Ficha 035398, Rollo 1452, Imagen 0175, Sección de Micropelícula (Mercantil), el 23 denoviembrede 1984,

Panama, 27 de noviembre de 1984.

I.C.A., INTERNATIONAL CONTRAC-TING AGENCY CORPORATION S.A.

-110307 (dnica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público
que mediante Escritura Pública No. que mediante Escritura Pública No. 17654 dal 3 de dictembre de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 037660 ROLLO: 14667 IMAGEN: 0065 de la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SUNNYSIDE SECURITIES CORP.

Panama, 17 de diciembre de 1984

(L197356) Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No 17717 del 4 de diciembre de 1984 extendida en la Notaria Cuarta del Circuito de Panama, microfilmada en la FICHA: 000804 ROLLO: 14667 IMA-GEN: 0056 de la Sección de Micrope-lícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denomina-da "JEDDES CORPORATION S.A."

Panama, 17 de diciembre de 1984

(L 197356 Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 17655 del 3 de diciembre de 1984 extendida en la Notaria Cuarta del Circuito de Panam3, microfilmada en la FICHA: 072458 ROLLO: 14667 IMA-GEN: 0130 de la Sección de Micropelicula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denomina-NOFREPOL SERVICES INC.

Panamá, 17 de noviembre de 1984 (L197356 unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública No. 17915 del 6 de diciembre de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panama, microfilmada en la FI-CHA: 101762 ROLLO: 14678 IMAGEN 0002 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha si-do disuelta la sociedad denominada "OF IME L'AND GROUP INC."

Panama, 17 de diciembre de 1934,

(L197358) Unica Public

AVISO De :

Por este medio se avisa al ruc que mediante Escritura Pública 1.5. 17918 del 6 de diciembre de 1984 ex tendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 065811 ROLLO: 14673 IMA-GEN: 0011 de la Sección de Micropelfcula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denomina-da "PUREL INTERNATIONAL S.A.

Panamá, 17 de diciembre de 1984.

(1.197356)Unica Publicación AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 17810 del 5 de diciembre de 1984 extendida en la Notaria Cuarta del Cirtendid en la Notaria Cudita del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 041871 ROLLO: 14674 IMAGEN: 0157 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "TRANSIRA S.A."

Panamá, 17 de noviembre de 1984

(L197356) Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público mediante Escritura Pública No. 17916 del 6 de diciembre de 1934 ex-tendida en la Notaría Cuarta del Circui-to de Panamá, microfilmada en la FI-CHA: 006383 ROLLO: 14675 IMAGEN; 0063 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Publico ha sido disuelta la sociedad denominada "U-MERTAL DE INVERSIONES S.A.

Panamá, 17 de diciembre de 1984

(L 197356) Unica Publicación

> AVISO DE DISOLUCION Por este medio se avisa al Público

que mediante Escritura Pública No. 17809 del 5 de diciembre de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 037759 ROLLO: 14671 IMAGEN: 0193 de la Sección de Micropelioula (Marcantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denomina-da "WINTERSET TRADING COMPA-NY S.A.

Panama, 17 de diciembre de 1984

(L 197356) Unica Publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL RE-GISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD: 11/12/84

CERTIFICA:

Que la Sociedad Parfi Participation and Finance Corporation, Inc. se encuentra registrada en el tomo; 0784 Folio; 0475 Asiento; 123600 de la sec-ción de Persona Mercantil desde el catorce de mayo de mil novecientos setenta y uno. Actualizada en la ficha: 043119 rollo: 002894 imagen: 0137 de la sección de Micropelículas (Mercan-

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública #12978 de 08 de noviembre de 1984, de la Notaria Primera de Panama, según consta al rollo 14499, Imagen 0032, sección de Micropelfeulas (Mercantil) de 15 de noviembre de 1984,

Panama, trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 9:25 a.m. Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es váli-da si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Priscilla de Gomez Certificador

L 197686 (Unica Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL RE-GISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD: 12/12/84 ---23

CERTIFICA:

Que la Sociedad Offshore Leasing, S.A. se encuentra registrada en la fi-cha: 033435 rollo: 001676 imagen: 0102 desde el siete de diciembre de milnovecientos setenta y ocho. Que dicha sociedad acuerda su diso-

lución mediante escritura pública #16936 de 19 de noviembre de 1984, de la Notaría Cuarta de Panamá, según consta al rollo 14570, imagen 0042 sección de Micropelículas (Mercantil) de 27 de noviembre de 1984.

Panama, doce de diciembre de mil

novecientos ochenta y cuatro alas 3:50

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es valida di no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Priscilla de Gómez Certificador.

L 197164 Unica Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL RE-GISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD: 19/11/84 --68-

CERTIFICA:
Que la Sociedad Columbian Chemical Industries Inc., se encuentra registrada en la ficha: 113888 Rollo: 011299 Imagen: 0019 desde el catorce de julio de mil novecientos ochenta y tres.

Que dicha Sociedad acuerda su diso-lucia mediante escritura pública #12824 60 06 de noviembre de 1984, de la Moiaria Primera de Panama, según consta al rollo 14460, Imagen 0146, sección de micropelículas (Mercantil)

de 12 de noviembre de 1984. Panama, diecinueve de noviembre de

mil novecientos ochenta y cuatro a las 2:31 p.m. Fecha y hora de expedición Nota: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Priscilla de Gomez Certificador.

(L197247) Unica Publicación

LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD: 29/11/84 --29

CERTIFICA: Que la Sociedad Alpha Industries, Inc. se encuentra registrada en la ficha: 079459 rollo: 007170 imagen: 0089 desde el veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

Que dicha sociedad acuerda su diso-lución mediante escritura pública #12823 de 06 de noviembre de 1984, de la Notaria Primera de Panama, según consta al rollo 14509, imagen 0111, sección de micropelículas (Mercantil)

de 19 de noviembre de 1984. Panama, veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro

a las 12:41 p.m. Fecha y hora de expedición. NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

> Priscilla de Gómez Certificador

L 197164 Unica Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL RE-GISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 04/12/84 --22

CERTIFICA:

Que la Sociedad Sunlight Shipping Company, S.A. se encuentra registra-da en el tomo: 0633 folio: 0483 asien-to: 107667 de la Sección de Persona Mercantil desde el diecisiete de sepe de mil noveclentos sesenta y

198 i.ท. . ~• 0158 de la sec− (Mercantil) الذا inro. ingo. Sociole dus. la su diso-Publica lución ha mucion h.2 Pública #12476 de 30 de Carra 1984, de la Notaría Primera de 984, de la Notaría Primera de 1951, según consta al rollo 14531 por el 1984, de la Notaría Primera de milio de diciembre de miliones contarés y guida a la la la la Notaría por el 1984, de la la la Notaría por el 1984, de la la la Notaría por el 1984, de la la Notaría por el 1984, de la Notaría Primera de 1984, de la Notaría P

novecientos ochenta y cualco a las 12;

Fecha y hora de expedición. NOTA: Esta certificación no es vali-

da si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Priscilla de Gómez Certificador

L197164 Unica Publicación

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO El suscrito Juez Tercero Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA A: ELIAS TELLES CERRUD, cuyoparadero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contrado en contra de la contrada en tados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca a este Tribunal por si o por medio de apoderado para que represente a sus hijos, TILCIA YAMILETH TELLES QUINTE-RO Y YESENIA ITZEL TELLES QUINTERO, en el juicio de Adopción instaurado por el señor RUBEN DARIO SAN-

Se advierte a la persona emplazada que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará a los menores un CURADOR AD-LITEM con quien se continuará el juicio hasta su termi-

por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Secretaría, hoy cuatro (4) de diciem-bre de mil novecientos ochenta y cuatro. (1984), y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesa-da para su publicación.

EL JUEZ TERCERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Licdo, ARCELIO VEGA C.

RAQUEL DE PORRAS La Secretaria, Int. (L197306) Unica Publicación.

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 89 El Juez Séptimo del Circuito de Pa-namá, Ramo Civil, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:
a EVERARDO QUIEL MORALES, de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de DIVOR-CIO que en su contra ha interpuesto JUANA ROSIBEL RODRIGUEZ T. DE

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente conquien se seguirá el juicio hasta su termina-

panamá, 26 de noviembre oc 1984.

Licdo. Eduardo E. Ríos C. Angela Russo de Cedeño

La Secretaria para notificar a las partes se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del tribunal siendo las diez (10:00) de la mañana del día de hoy 26 de noviembre de 1984. La Secretaria. (L110889) Unica Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circulto de panamá, por medio del presente edicto, al público; EMPLAZA A:

EMPLAZA A:

NOEL ALICIO SERRANO ROMERO, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez -10-días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos dentro del presente juicio de DIVORCIO que en su contra ha instaurado su esposa MARGARITA LO-PEZ, advirtiéndole que si así no lohace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Sccretaria del Tribunal, hoy 14 de noviembre de 1984, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para supublicación.

Licda. Zoila R. Esquivel V. (fdo). Juez Segunda del Circuito de Panama. (fdo) Lidia A. de Ramas

Secretaria (L197299) unica publicación.

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, JUEZ QUINTA DEL CIR-CUITO DE PANAMA, RÂMO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANA-MA, por medio del presente edicto, al público:

HACE SABER: Que dentro del juicio de Sucesión intestada de ARCELIO POLO VALDEZ (q.e.p. d.), se ha dictado una resolución que es

del tenor siguiente:
"JUZGADO QUINTO DELCIRCUITO DE
PANAMA, RAMO CIVIL. Panama, diez
(10) de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).-VISTOS.

En virtud de las consideraciones que anteceden la que suscribe, JUEZ QUIN-TA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RA-(MO CIVIL, administrando justicia en nombre de la Republica y por autoridad de la Ley, DECLARA:

a. Se encuentra abierta la sucesión intestada de ARCELIO POLO VALDEZ

(q.e.p.d.), desde el día 5 de septiembre de 1984, fecha de su deceso; y

b. Son herederas del causante, en su conb. Son herederas del causante, in adosti dición de esposa la señora ELANAVAS-QUEZ Vda. DE POLO (ELENA GON-ZALEZ) en su condición de hija la se-ñora TEODOLINDA POLO DE PAR-

SE ORDENA. 1-Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que pudiesen tener algún interés legitimo

2-Que para los fines de la liquidación y pago del impuesto mortuorio, se tenga como parte al señor Director Gene-

ral de Ingresos; y 3-Que se fije el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.-

La Juez, Licda. Belinda Rubio de de Urriola. (fdo)

Mario E. Franco A. (fdo) Secretario. -L 110992 Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriqui, al público en general por medio de éste edicto,

COMUNICA: Que en el juicio de SUCESION INTES-TADA DE CLEMENTINA TAPIA O CLEMENTINA TAPIA DE DELGADO, se ha dictado la siguiente resolucion:
"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI-AUTO No. 908 DAVID, 7 -siete- de noviembre de mil
novecientos ochenta y cuatro (1984). VISTOS.....

---------Es por ello, que el Juez Segundo del Circuito de Chiriqui, administrando jus-ticia en nombre de la Republica y por au-

primero: Que está abierta la SUCE-SION INTESTADA DEL CLEMENTINA TAPIA O CLEMENTINA TAPIA DE DEL-GADO, desde el día 3 de septiembre de 1978, fecha de su defunción.-

TERCERO: - Se ordena a comparecer n el juicio a todas las a estar a d personas también que ique +o de 11, 100 que trata el 1 Judicial .-

Cópiese y notifiques Guillermo Mosquera P., Juez & Circuito.-Rolando Ortega A.- Secretario".

Por tanto se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaria del Tribunal, hoy veintisiete (27) de noviem-bre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), por el termino de diez (10)

David, 27 de noviembre de 1984.-

El Juez (fdo)

Secretario (fdo)

Lo amerior es fiel copia de su original. David, 27 de noviembre de 1984 Rolando Ortega A. Secretario.

T. 110901 Unica Publicación

REMATES:

AVISO DE REMATE

EDGAR UGARTE J. Secretario del JUZGADO SEXTO DEL CIRCUTTO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en Funciones de Alguacil Ejecutor por medio del presente:

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipoteca-rio propuesto por TRANSPORTE Y EQUIPO, S.A. contra NORBERTO TU-NON DELGADO (q.e.n.d.) NON DELGADO (q.e.p.d.), se ha seña-lado el día veinticuatro (24) de enerc de mil novecientos ochenta y cinco (1985), para que entre las horas lega-les de ese dia tenga el lugar el remate les de ese día tenga el lugar el remate del siguiente auto bus: Auto Bus, marca BLUE BIRD, modelo 74A3706, año 1980, con No. de motor 6D-186-938, matrícula No. 38-363, trasmision automatica, Diesel, capacidad de 70 pasajeros, en cuanto al vidrio delantero los dos (2) están rajados, ventanilla lateral derecha rota, seis (6) ventanas laterales rotas. el vidrio central trasero esta cuarteado, diez (10) asientos cortados y con nequeñas escoriaciones, con dos y con pequeñas escoriaciones, con parrillas internas en regular estado, radio cassette marca Auto Car, el farol (focos) delanteros derecho esta rajado, dos (2) pilotos en su parte trasera de-recha estan rotos, parachoques delantero y trasero golpeados, en cuanto a su carrocería su parte lateral izquier-da rayada y en su parte lateral derecha una pequena rayadura, retrovisor de-recho esta roto, sus llantas las cuatro (4) de atras en regular estado y reencauchadas, con su llanta de repuesto, y sus llantas delanteras en regular estado... Segun peritos se le da un valor al auto Bus antes descrito la suma

de B/33,337.98.

Servira de base para la subasta la suma de B/33,337.98 y sera postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras partes (2/3) de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco (5%) de la base del remate mediante Certificado de Garantia expedido por el Banco Nacional de Panama, a favor del JUZGADO SEXTO

L CIRCUITO DE PANAMA, RAMO

IVIL. Se admitira postura hasta las cuatro de la tarde de ese dia y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, se ciran las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse en el bien al mejor

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspen-sion de los terminos por Decreto Ejecutivo, se efectuara el día habil si-

EDITORA RENOVACION, S. A.

guiente.

Por tanto, se fija el presente Aviso de remate en lugar visible de la Secre-taria del Tribunal y las mismas se entregan a la parte interesada para su debida publicación el día de hoy 4 de enero de 1985.

El Secretario, Alguacil Ejecutor, EDGAR UGARTE J.

(L196060) (Unica Publicación)

SUCE SIONES:

EDICTO No. 323

La Secretaria del JUZGADO SEPTI-MO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RA-MO CIVIL, hace saber que en el Juicio de Sucesión Intestada de ALFONSO SAA FERNANDEZ (q.e.p.d.), se ha dictado resolución que es del tenor y fecha siguiente:

"JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUI-TO, RAMO CIVIL. panamá, veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

.

En mérito de lo expuesto, el suscrito En mérito de lo expuesto, el suscrito JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara: PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de ALFONSO SAA FERNANDEZ, desde el 11 de enero de 1984, fecha de su Defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicio de terceros la señora SONIA IRENE VERA DE SAA, en su condicion de esposa del causante

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el Juici o todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y Publíquese el edicto correspondiente.

Cópiese y Notifiquese.

(fdo) El Juez, Licdo. Eduardo E. Ríos C. (fdo) La Secretaria, Angela Russo de Cedeño."

para notificar a las partes, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, siendo las dieº de la mañana (10:00 A.M.), del día de hoy de 1984.

Ang la Pusso de Cedeño. La Secretaria (L197353 única publicación)